

U/Z



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 03 FEB. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0052 2014-GRA/PRES.



VISTO; el Informe N° 042-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO., Oficio N° 001-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR., Decreto N° 0028-13-GRA/PRES-GG-GRPPAT. y un anillado de "Actualización de Inventario de Bienes Inmuebles Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho y Direcciones Regionales Sectoriales" de 254 folios; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y en el artículo 21 literal a), señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", determina las competencias exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales, es así que en el artículo 10 inciso "1", literal "j", se fija como competencia exclusiva la administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad Municipal;



Que, la Ley N° 27902, modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es así que en su artículo 29-A, referente a las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, expresa que corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad estatal;



Que, el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado entre otras, realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad Municipal;



Que, de acuerdo al reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional de Ayacucho (ROF), se considera dentro de la Gerencia Regional de Planeamiento,

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES REGIONALES, con funciones especificadas en este documento de gestión;

Que, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario tener la información detallada de los bienes propiedad del estado en el ámbito de la Región Ayacucho, por sectores de la administración pública pertenecientes al Gobierno Regional, con detalle de la situación actual en la que se encuentran, es decir el diagnóstico situacional que permita tomar decisiones;

Que, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, mediante el área de Bienes Regionales, presenta la producción de "Actualización de Inventario de Bienes Inmuebles Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho y Direcciones Regionales Sectoriales";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y otras normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la producción documental denominado "ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES", que en 254 folios forma parte de este acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR,** copia en versión magnética a las Direcciones Regionales Sectoriales e instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento** de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina Regional de Administración e instancias de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. JENICO NÚÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL